

Tepakán, Yucatán a 15 de Junio de 2016

Asunto: Respuesta a
Requerimiento de información

C. Sandra Carmela Uicab Kantun
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- **El perfil de los puestos desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía del H. Ayuntamiento de Tepakán,**

Que se hubiere generado durante el período comprendido **1 de febrero al 30 de abril del 2016** relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 Inciso A fracción XV, 61 fracción III, VIII y 135 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. Juan Chairez Acosta
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2015 - 2018
TEPAKAN, YUC.

C. Sandra Carmela Uicab Kantun
Titular de la UMAIP:



Fecha de actualización de la información: 17 Agosto 2016